

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 20

Fecha Estado: 09/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420180026100	Verbal	BLAS NEY BEDOYA SÁNCHEZ	ARABELLA BEDOYA Y OTROS	Auto de traslado informe pericial 6. CORRER traslado del Informe Pericial de Genética Forense, por el término de tres (3) días, conforme lo establece el artículo 228 del Código General del Proceso.	08/02/2021		
05001311000420190093000	Verbal	DIEGO ALBERTO GUTIERREZ ISAZA	MARIO LEON POSADA GUTIERREZ	Cumplase lo resuelto por el superior 6.mediante providencia del 18-06-2020 que revocó el rechazo de la presente demanda de DECLARACION JUDICIAL DE PATERNIDAD MULTIPARENTAL - TRIPLEFILIACIÓN, y en su lugar, se ordena la admisión de la demanda.	08/02/2021		
05001311000420200023400	Jurisdicción Voluntaria	LUIS CARLOS MONSALVE ORTIZ	TATIANA MARCELA ALVAREZ ZAPATA	Auto inadmite demanda 7.CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanar lo anotado, so pena, de rechazo.	08/02/2021		
05001311000420200025600	Jurisdicción Voluntaria	JOSE DE JESUS ESTRADA ORREGO	MARIA SORMERIDA ZABALA ARANGO	Auto que admite demanda y reconoce personería 7.Impartir a la demanda el trámite propio del proceso de jurisdicción voluntaria consagrado en el artículo 577 y ss. del Código General del Proceso; EJECUTORIADA esta providencia, pasará al Despacho para emitir el correspondiente fallo; RECONOCER PERSONERÍA a la abogada MARIA VICTORIA MENESES GARCÍA con TP No. 44.506 del CSJ, como apoderada judicial, en los términos del poder conferido.	08/02/2021		
05001311000420200031400	Jurisdicción Voluntaria	GONZALO ANTONIO ARANGO RAMIREZ	LUCILA BEATRIZ MOLINARES AREVALO	Auto que admite demanda y reconoce personería 7. NOTIFICAR al Ministerio Público adscrito al Despacho para que actúe en interés de la menor de edad AAM.; EJECUTORIADA esta providencia pasará al Despacho para emitir el correspondiente fallo; RECONOCER PERSONERÍA al abogado ANA MARIA LONDOÑO ARANGO, con TP No. 134.704 del C.S de la J.	08/02/2021		
05001311000420200039100	Verbal Sumario	MARTA CECILIA VASQUEZ GOMEZ	JADER ALEXANDER VASQUEZ GOMEZ : INTERDICTO	Auto que inadmite demanda 6. Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	08/02/2021		

ESTADO No. 20		Fecha Estado: 09/02/2021				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200045100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIANA MARIA VILLA ALVAREZ	JOSE GERARDO MONTOYA SEPULVEDA	Auto que rechaza la demanda 4. ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso.	08/02/2021		
05001311000420200045600	Verbal	OLIVA DEL SOCORRO GONZALEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ RESTREPO (CAUSANATE)	Auto que rechaza la demanda 4. ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso.	08/02/2021		
05001311000420210004200	Procesos Especiales	JHON HARVY JARAMILLO ESPINOSA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela Y	08/02/2021		
05001311000420210004600	Procesos Especiales	YENNY AMPARO RODRIGUEZ LARREA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela Y	08/02/2021		
05001311000420210004900	Procesos Especiales	GIRLESA IBARGUEN URRUTIA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela Y.	08/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)